



**UNIÓN EUROPEA
MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL – HONDURAS
ELECCIONES GENERALES – 30 DE NOVIEMBRE 2025**

DECLARACIÓN PRELIMINAR

Un proceso electoral marcado por graves crisis institucionales que contrastaron con una jornada electoral bien organizada y pacífica.

Tegucigalpa, 2 de diciembre de 2025

La declaración preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) se emite antes de que haya concluido todo el proceso electoral. Quedan por delante etapas críticas, como el recuento municipal, departamental y nacional y la proclamación de los resultados definitivos. La MOE UE solo puede comentar la observación realizada hasta la fecha y publicará más adelante un informe final que incluirá un análisis completo y recomendaciones para la mejora futura de los procesos electorales.

Resumen

- El 30 de noviembre de 2025, los hondureños votaron para elegir al presidente y a tres designados, a los 128 miembros del Congreso Nacional y a los 298 concejales municipales. Aunque se registraron 11 partidos políticos en el Consejo Nacional Electoral (CNE), la MOE UE observó una contracción del espacio político, ya que solo se permitió participar en las elecciones a cinco partidos, después de que el CNE rechazara la candidatura de otros partidos políticos anteriormente representados en el Congreso. Los tres partidos principales fueron el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), el Partido Nacional de Honduras (PNH) y el Partido Liberal de Honduras (PLH), mientras que los otros dos fueron los Demócratas Cristianos (DC) y el Partido Innovación y Unidad Socialdemócrata (PINU).
- Las elecciones generales se celebraron en un ambiente tenso y muy polarizado, con disputas políticas que afectaron al funcionamiento tanto del CNE como del Tribunal de Justicia Electoral (TJE). Las discrepancias internas entre los miembros del pleno reflejaron la vulnerabilidad de las instituciones a la parálisis y la politización, lo que dificultó la toma de decisiones importantes. Además, el recurso de los representantes de LIBRE a las autoridades estatales, en particular al Ministerio Público, para iniciar acciones legales con motivación política contra sus colegas del CNE y del TJE socavó el funcionamiento efectivo y la autonomía de las instituciones electorales. De manera preocupante, las Fuerzas Armadas, responsables de garantizar la seguridad en el transporte del material electoral, intentaron intervenir en la vida política del país.
- La votación se desarrolló de forma pacífica y fue calificada por los observadores de la UE como buena o muy buena en el 97 % de los colegios electorales observados. Se respetaron en gran medida los procedimientos electorales, y el personal electoral desempeñó bien su labor. En general, se respetó el secreto del voto. Los observadores nacionales estuvieron presentes en el 38 % de los colegios electorales visitados, lo que contribuyó a la transparencia del proceso. El CNE anunció los primeros resultados preliminares de las elecciones presidenciales basándose en el 34 % de las actas de resultados recibidas a través del TREP cuatro horas después del cierre de las urnas. Se facilitó el acceso a los resultados de los distintos centros electorales a los

partidos políticos y a los observadores electorales, lo que contribuyó a la transparencia y la trazabilidad de los resultados electorales.

- El marco jurídico proporciona una base aceptable para la celebración de elecciones democráticas en conformidad con los compromisos internacionales, pero la legislación sigue adoleciendo de algunas deficiencias importantes. Contrariamente a las buenas prácticas internacionales, las normas se aprobaron a menudo en una fase muy tardía del proceso, generando incertidumbre jurídica en particular en las normativas sobre registro de candidaturas, campaña electoral, observación de las elecciones, transmisión de los resultados electorales preliminares (TREP) y disputas electorales.
- La actual configuración política tripartita del CNE, que se refleja en sus direcciones, ha generado una difusión de responsabilidades, coordinación inefectiva y demoras en la toma de decisiones. El CNE no pudo establecer una comunicación pública institucional coherente. Aparte del anuncio de las licitaciones y los contratos resultantes, las decisiones clave no se publicaron de forma sistemática y las ruedas de prensa conjuntas en las que participaban los tres consejeros fueron poco frecuentes. En cambio, los consejeros optaron por publicar información de forma selectiva en sus redes sociales personales, presentando en ocasiones versiones contradictorias sobre los preparativos de las elecciones. Esto socavó la transparencia y afectó a la credibilidad del CNE, contribuyendo a la erosión de la confianza pública en el proceso electoral. Por el contrario, los tres miembros del CNE anunciaron conjuntamente los resultados preliminares de las elecciones la noche de la jornada electoral.
- Las disputas internas entre los tres magistrados del TJE y sus ausencias consecutivas e intencionales, que impidieron alcanzar el quórum necesario para celebrar sesiones, provocaron la paralización efectiva del tribunal desde finales de octubre. La instrumentalización de la Fiscalía por parte de un magistrado contra los otros dos, seguida de un proceso penal contra ellos en la Corte Suprema en medio de rumores sobre su posible detención, limitó la capacidad de la institución para prepararse para el período poselectoral.
- Las libertades fundamentales se respetaron durante la campaña electoral, a pesar de que se había declarado el estado de excepción en la mayoría de los municipios. Los partidos políticos pudieron hacer campaña sin obstáculos. Los candidatos tuvieron que negociar su acceso en algunas zonas urbanas controladas por bandas criminales. Los mensajes de la campaña fueron divisivos y polarizantes. La presentación de los programas de los partidos fue limitada, y se tendió a promover iniciativas de acción temáticas, a su vez centrando el discurso de campaña tanto en acusaciones de fraude electoral como en los casos iniciados por el Ministerio Público contra los miembros de la oposición del TJE y del CNE.
- Los observadores de la UE registraron incidentes de intimidación por parte de militantes de los partidos, principalmente en Yoro, Cortés, Santa Bárbara y Francisco Morazán. A pesar de la prohibición de inaugurar obras públicas, la UE observó que los tres principales partidos políticos habían celebrado actos de este tipo, calificándolos como eventos de «supervisión» o «seguimiento». La MOE UE también observó que los partidos políticos estaban distribuyendo programas sociales a los votantes a cambio de su apoyo durante el período de campaña a nivel nacional y municipal.

- La intimidación, las campañas de difamación y las demandas judiciales se han utilizado estratégicamente para socavar la libertad de los medios de comunicación. Al mismo tiempo, la debilidad de los mecanismos de protección y la agresión contra los medios de comunicación fomentaron la autocensura. La distinción entre información de interés público y mensajes de campaña a favor de la candidata del partido gobernante se vio diluida por la comunicación gubernamental y la asignación selectiva de publicidad estatal. Mientras que las emisoras públicas no ofrecieron una cobertura equitativa o imparcial de la campaña, algunos medios de comunicación privados sí proporcionaron una cobertura más equilibrada.
- El monitoreo de las redes sociales reveló un espacio informativo profundamente polarizado, marcado por la difusión generalizada de teorías conspirativas sobre fraude electoral, desinformación y ataques difamatorios y de género, a menudo amplificados por contenidos generados por inteligencia artificial y comportamientos inauténticos. Esto socavó la confianza en el proceso electoral y alimentó las especulaciones sobre una posible inestabilidad postelectoral.
- A pesar de la influencia política en la dirección de algunas organizaciones de la sociedad civil, muchas organizaciones que gozan de amplia credibilidad desplegaron observadoras electorales, llevando a cabo la observación del período preelectoral y publicando informes periódicos. La CNE acreditó a 32 612 observadores nacionales de 46 organizaciones. Las dos más importantes fueron el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y los Observadores Electorales para Honduras 2025 (OEH25).

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) está presente en Honduras desde el 11 de octubre, tras una invitación del Gobierno y del Consejo Nacional Electoral (CNE). La misión está dirigida por el jefe de la misión de observación, Francisco Assis, miembro del Parlamento Europeo. En total, la MOE UE desplegó 138 observadores de 26 Estados miembros de la UE, además de Noruega y Canadá, en todo el país, para evaluar todo el proceso electoral en relación con las obligaciones y compromisos internacionales para elecciones democráticas, así como con las leyes de Honduras. Una delegación de seis miembros del Parlamento Europeo, encabezada por Hélder Sousa Silva, también miembro del Parlamento Europeo, se unió a la Misión, respaldando plenamente esta Declaración. El día de las elecciones, los observadores visitaron 414 centros de votación para observar la jornada electoral y 45 para el conteo de votos. La MOE UE es independiente en sus hallazgos y conclusiones y se adhiere a la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones, firmada en las Naciones Unidas en octubre de 2005.

Conclusiones Preliminares

Contexto

El 30 de noviembre de 2025, los hondureños votaron para elegir al presidente y a tres designados, 128 miembros del Congreso Nacional y alcaldes y concejales de 298 municipios, así como, de forma indirecta, a los 20 miembros del Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

Aunque se registraron 11 partidos políticos en el CNE, la MOE de la UE observó una contracción del espacio político, ya que solo cinco partidos políticos fueron aprobados para participar en las elecciones. Los demás partidos fueron descalificados por motivos controvertidos y relacionados con los plazos de presentación de candidaturas, impactando en una considerable reducción de las opciones disponibles a los votantes. Los tres partidos principales fueron LIBRE, PNH y PLH. Los otros dos partidos fueron el Partido Demócrata Cristiano (DC) y el Partido de Innovación y Unidad Socialdemócrata (PINU).

Las elecciones generales se celebraron en un ambiente tenso y polarizado, con disputas políticas que impregnaron las instituciones electorales: el CNE y el TJE. Los desacuerdos internos entre los miembros reflejaron la vulnerabilidad de las instituciones a la injerencia política, provocando una parálisis en su funcionamiento y en la toma de decisiones. Además, el uso de las autoridades estatales, en especial la fiscalía general, como herramienta política por parte de los representantes de LIBRE contra sus colegas del CNE y el TJE, socavó la eficacia y la autonomía de ambas instituciones electorales. La participación de las Fuerzas Armadas en la vida política del país fue motivo de preocupación, especialmente considerando que la Constitución de la República de Honduras consagra su separación.

El presidente del Congreso no convocó sesiones desde el 27 de agosto de 2025, impidiendo la aprobación de los presupuestos del TJE y de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF). A pesar de las objeciones de la mayoría de los diputados, el presidente del Congreso estableció una Comisión Permanente el 31 de octubre. Esta se estableció tras una sesión extraordinaria celebrada por los diputados de la oposición fuera de las instalaciones el 28 del mismo mes. La sesión extraordinaria contó con el quórum legalmente requerido y tuvo por objeto prorrogar el período de sesiones ordinarias para impedir el establecimiento de la Comisión Permanente.

Marco Jurídico

El marco jurídico proporciona una base aceptable para la celebración de elecciones democráticas, aunque persisten deficiencias en la legislación.

El marco legal proporciona una base aceptable para la realización de elecciones democráticas, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por Honduras, pero persisten deficiencias en la legislación. Estas incluyen disposiciones y plazos ambiguos para la presentación de listas de candidatos por los partidos que no realizaron elecciones primarias, vacíos legales en las disposiciones sobre paridad de género y disposiciones poco claras respecto al uso de recursos del Estado para fines de campaña electoral.

Leyes importantes, como la Ley Procesal Electoral y la Ley de Financiamiento de la Campaña, carecen de reglamentos de implementación. En contravención de las buenas prácticas internacionales, los reglamentos del CNE a menudo se aprobaron muy tarde en el proceso, generando incertidumbre legal respecto a los procedimientos pertinentes. Esto fue evidente en los reglamentos sobre el registro de candidaturas, la campaña electoral, la observación electoral, la resolución de disputas electorales y la transmisión de resultados preliminares de las elecciones (TREP), y estos últimos fueron aprobados solamente la noche anterior a la jornada electoral.

Administración Electoral

La politización de la administración electoral puso en peligro la organización y la celebración de las elecciones generales.

El CNE administra las elecciones y su estructura refleja una configuración política tripartita. Aunque esta estructura se diseñó para maximizar el control mutuo y contrarrestar la desconfianza profundamente arraigada entre las tres principales fuerzas políticas, en la práctica, ha socavado la autonomía de la institución y ha dificultado la toma de decisiones. La división tripartita, que también se reproduce a través de las direcciones del CNE, ha dado lugar a una difusión de responsabilidades, una mala coordinación y una toma de decisiones lenta. En consecuencia, el CNE se vio a menudo obligado a generar soluciones ad hoc para problemas que se podrían haber evitado.

A lo largo del proceso, el CNE no estableció una comunicación institucional coherente. Aparte de anunciar las licitaciones y los contratos resultantes, las decisiones clave no se publicaron de forma sistemática y las ruedas de prensa conjuntas en las que participaban los tres consejeros fueron poco frecuentes, limitando la transparencia y obligando a los periodistas a recabar información por su cuenta. En cambio, los consejeros optaron por publicar información de forma selectiva en sus redes sociales, creando en ocasiones narrativas contradictorias sobre los preparativos de las elecciones. Si bien esto les dio notoriedad nacional y política, mermó la credibilidad del CNE. Junto con los frecuentes cambios en los procedimientos de licitación, se erosiona la confianza del público en el proceso electoral.

Preparativos Electorales

Las divisiones políticas dentro del CNE, que dependía de tecnología y servicios subcontratados, provocaron importantes retrasos en el calendario electoral.

Desde los problemas operativos en las primarias de marzo, las luchas políticas internas se intensificaron en el CNE. Tras la aprobación tardía del presupuesto electoral por parte del Congreso, a principios de julio los consejeros del CNE discreparon sobre los procedimientos y la configuración previamente acordados del sistema de transmisión de resultados preliminares (TREP). Como consecuencia de la desconfianza mutua dentro de la estructura tripartita, la mayor parte del material y los servicios tuvieron que subcontratarse mediante licitaciones públicas, en lugar de desarrollar soluciones internas. Para forzar cambios en el sistema TREP, el 7 de julio simpatizantes del partido gobernante impidieron el acceso al CNE de los proveedores de tecnología que debían presentar sus ofertas. La posterior negativa del consejero de LIBRE a participar en las sesiones plenarias y la falta de voluntad de los miembros suplentes del CNE para

sustituirlo, provocaron una parálisis de cuatro semanas. Solo el 4 de agosto se llegó a un acuerdo sobre el TREP.

El CNE nunca se recuperó del todo de este retraso, que impactó en una reducción de los plazos y afectó negativamente a la mayor parte del cronograma operativo, especialmente a las partes relacionadas con las soluciones tecnológicas subcontratadas y su integración. A su vez, los frecuentes desacuerdos y acusaciones mutuas entre los consejeros provocaron retrasos adicionales en los procesos de licitación.

Aparte de un limitado número de vídeos informativos sobre algunos aspectos del proceso, emitidos en los últimos días antes de la jornada electoral, la CNE no logró desarrollar una estrategia de información al votante sistemática. Fueron los medios de comunicación privados que cubrieron el vacío ofreciendo programas de información al votante.

Nominación de Candidatos

Contracción del espacio político con solo cinco partidos políticos autorizados para participar en las elecciones.

De los 11 partidos políticos oficialmente registrados, solo cinco obtuvieron la aprobación de sus listas de candidatos por parte del CNE. De las 31 candidaturas independientes que se postularon para los consejos municipales, solo seis fueron aprobadas por el CNE.

En una controvertida decisión del 30 de mayo, el CNE rechazó las listas de candidatos de cinco partidos políticos, entre ellos el Partido Salvador de Honduras (PSH), que ocupa seis escaños en el Congreso saliente. A falta de plazos legales, el CNE concedió menos tiempo para presentar sus candidaturas tanto a los partidos políticos que no celebraron primarias como a los candidatos independientes, en comparación con los partidos que sí celebraron primarias. En la comunicación 23/2025 del 10 de mayo, el CNE solicitó a estos partidos políticos que presentaran sus listas antes del 19 de mayo, pero no publicó el reglamento de presentación de candidaturas hasta el 17 de mayo. La MOE UE considera que no se concedió tiempo suficiente a estos partidos para presentar sus candidaturas, especialmente teniendo en cuenta la sanción que el artículo 148 de la Ley Electoral impone a los partidos que no participan en unas elecciones determinadas pierdan su registro.

Entorno de la Campaña

Una campaña marcada por la desconfianza, la violencia y las ventajas del poder en funciones

Las libertades fundamentales se respetaron durante la campaña electoral, pese a que en la mayoría de los municipios se había declarado el estado de excepción. Los partidos políticos pudieron hacer campaña libremente. Sin embargo, según los interlocutores entrevistados por la MOE UE, en algunas zonas urbanas con presencia del crimen organizado los candidatos tuvieron que negociar el acceso. Los cinco candidatos presidenciales hicieron campaña activamente junto con los candidatos al Congreso o a los candidatos a alcaldía municipal. Aunque en las últimas semanas de la campaña se celebraron grandes mítines en muchas ciudades del territorio nacional, las marchas y las actividades puerta a puerta fueron el método preferido para atraer votos, especialmente fuera de los centros urbanos. Los mensajes de la campaña fueron divisivos y polarizantes. La

presentación de los programas de los partidos para el próximo gobierno fue limitada y se tendió a promover iniciativas específicas. También se centraron en las acusaciones de fraude electoral y en los casos iniciados por el Ministerio Público contra miembros de la oposición del TJE y del CNE.

La campaña se vio empañada por incidentes violentos, como el asesinato a mano armada de dos candidatos municipales (uno del PNH y otro del LIBRE) en Colón, el de un candidato al Congreso del LIBRE en Yoro y de un menor que salía de un acto de campaña del LIBRE en Santa Bárbara. Los observadores de la UE informaron de 18 casos de intimidación, acoso o amenazas por parte de militantes de los partidos políticos durante los actos de campaña, especialmente en Yoro, Cortés, Santa Bárbara y Francisco Morazán.

Aunque la inauguración de obras públicas está prohibida durante el período de campaña, los observadores de la UE registraron 86 actos de este tipo clasificados como actos de «supervisión» o «seguimiento»¹. Los observadores de la UE también señalaron al menos 49 casos de utilización de programas sociales para fines de campaña política, principalmente la distribución de bonos de ayuda, entre ellos 31 casos por parte de LIBRE y 10 por parte del PLH. Se informó con frecuencia del uso de subvenciones y fondos sociales, con fines de campaña, a disposición de los miembros del Congreso a discreción del presidente o a través de los ministerios de Asuntos Sociales y de Infraestructuras. En algunos municipios se ha dispuesto de fondos similares.

Durante los cinco días de periodo de silencio electoral, está prohibido pedir el voto y convocar actos públicos. La MOE UE observó que las actividades de campaña continuaron a nivel local después de la fecha límite, mientras que los principales candidatos presidenciales dieron conferencias de prensa y entrevistas televisivas. Las declaraciones publicadas por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, los días 26 y 28 de noviembre en apoyo a Nasry Asfura y anunciando el indulto de Juan Orlando Hernández, provocaron reacciones de los principales partidos y generaron un nuevo debate sobre las opciones de los votantes, a pesar del requisito de silencio electoral.

Medios de Comunicación

La libertad de expresión se vio limitada por la retórica hostil hacia los medios críticos por parte de altos funcionarios del Gobierno y figuras de alto perfil.

Los medios de comunicación operaron en un entorno de intimidación, campañas de des prestigio y persecución legal, sufriendo una retórica hostil por parte de altos funcionarios del Gobierno, actores institucionales y políticos. En junio de este año fueron asesinados dos periodistas. La MOE UE recibió informes de acoso y amenazas de muerte sufridas por representantes de los medios de comunicación en todo el país. Fue especialmente preocupante la postura del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas hacia los medios de comunicación, que emitió ataques verbales, presentó múltiples demandas por difamación y solicitó la revelación de fuentes periodísticas, violando múltiples normas internacionales y regionales que rigen la confidencialidad de las fuentes².

¹ Estos incluyeron 50 casos por parte de LIBRE, 30 por parte del PLH y 6 por parte del PNH.

² Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Principio 8 de la Declaración Interamericana de Principios sobre la Libertad de Expresión, entre otros.

El monitoreo de los medios de comunicación³ realizado por la MOE UE reveló que la comunicación del Gobierno y la cobertura de las actividades políticas, junto con la asignación selectiva de la publicidad estatal, difuminaron aún más la distinción entre la información de interés público y los mensajes de campaña que beneficiaban a la candidata del partido gobernante, violando la Ley Electoral⁴. Las emisoras públicas, *Televisión Nacional de Honduras* (Canal 8) y *Radio Nacional de Honduras* (RNH), no proporcionaron una cobertura equitativa e imparcial de la campaña, creando un entorno muy desequilibrado y alejado de los estándares del periodismo independiente y de servicio público. Ambos dedicaron mucho más tiempo a una cobertura abrumadoramente positiva al gobierno y a la candidata del partido gobernante que a todos los demás candidatos.

UNE TV dio una cobertura abrumadoramente favorable al candidato del partido gobernante, mientras que los candidatos de la oposición aparecieron con poca frecuencia y, en su mayoría, de manera desfavorable. *Televicentro* (Canal 5) ofreció una cobertura comparativamente más equilibrada, con los principales candidatos de la oposición cubiertos principalmente en términos neutrales, mientras que el candidato del partido gobernante recibió una mayor proporción de contenido negativo. En *HCH*, los tres principales contendientes recibieron una visibilidad sustancial y cada uno de ellos disfrutó de una cobertura favorable más que de tono negativo.

Radio Globo mantuvo un tono predominantemente crítico hacia Salvador Nasralla y Nasry Asfura, mientras que dio una cobertura contundentemente positiva a Rixi Moncada. *Radio América* ofreció menos tiempo de emisión en general, pero trató a Moncada de forma más favorable, en contraste con el tono mayoritariamente negativo hacia los demás candidatos. *HRN* proporcionó la distribución más equilibrada, aunque siguieron predominando los contenidos negativos sobre todos los actores, excepto Moncada, que recibió una cobertura principalmente positiva. El tono de los periódicos impresos privados y los medios de comunicación digitales analizados fue más favorable a los candidatos de la oposición.

³ Del 22 de octubre al 29 de noviembre, la MOE UE monitoreó los canales de televisión: Canal 8 - *Televisión Nacional de Honduras* (TNH), Canal 5 (Televicentro), *HCH Televisión Digital* y *UNE TV* (07:00-09:00, 11:00-13:00 y 19:00-21:00); las emisoras de radio: *Radio Nacional de Honduras* (RNH), *HRN* (Emisoras Unidas), *Radio América* y *Radio Globo* (06:00-09:00 y 16:00-19:00); los periódicos impresos: *La Prensa*, *El Heraldo* y *La Tribuna*; y los medios digitales: *El Libertador*, *Hondudiario*, *Proceso Digital* y *Tu Nota*.

⁴ Artículos 229, 232 y 233 de la Ley Electoral.

Redes Sociales

Las insuficientes medidas de prevención contra la desinformación favorecieron la difusión de narrativas conspirativas y polarizadoras que minaron la confianza en el proceso electoral.

Las redes sociales se utilizaron ampliamente para fines de campaña electoral. TikTok fue una de las plataformas más utilizadas, con creadores de contenido e influencers que produjeron publicaciones políticas y de campaña muy atractivas.

La MOE UE observó una amplia difusión de contenidos generados por inteligencia artificial durante todo el período de campaña. Con frecuencia estos incluyeron desinformación e insultos difamatorios por motivos de género dirigidos a candidatos y otros actores electorales. Hay indicios de que gran parte de estos contenidos fueron publicados o amplificados por cuentas gestionadas por trolls o bots. La MOE UE registró deepfakes sofisticados destinados a engañar a los votantes, que tenían como objetivo a candidatos, figuras institucionales, medios de comunicación y periodistas destacados.

Las narrativas sobre fraude electoral y el uso de estrategias de desinformación manipuladoras para socavar la confianza pública en el proceso electoral circularon ampliamente en las plataformas monitoreadas⁵. La MOE UE constató esfuerzos insuficientes en pre-bunking para capacitar a los votantes en la identificación de noticias falsas y la desinformación. De la misma manera, fue insuficiente la capacitación de los votantes por parte del CNE. A pesar de algunas iniciativas de verificación de datos y de los esfuerzos por promover una conducta ética, estos fueron ineficaces, ya que no se dio una buena coordinación entre los verificadores de datos, ni los partidos políticos dieron cumplimiento al Compromiso por la Integridad Informativa Electoral, que había sido respaldado por múltiples partes interesadas. Las medidas para contrarrestar la desinformación electoral por parte de las empresas tecnológicas fracasaron. En el período previo a las elecciones, se observó un aumento de la inversión en contenidos de pago. Estos contenidos a menudo trataban de desacreditar a candidatos, lanzando graves ataques personales.

La ausencia de regulación de la publicidad política en línea crea un entorno digital no regulado que dificulta la supervisión eficaz del gasto de las campañas.

Observadores Nacionales

A pesar de la influencia política en la dirección de algunas organizaciones de la sociedad civil, muchas organizaciones participaron como observadores electorales, contribuyendo a un aumento en el nivel de transparencia de las elecciones.

A pesar de la reducción del espacio cívico debido al nombramiento de personas afines a los partidos políticos para ocupar puestos de liderazgo en algunas organizaciones, la sociedad civil sigue desempeñando un papel importante en Honduras, llevando a cabo la observación de las elecciones y publicando informes periódicos sobre sus conclusiones. El CNE acreditó a 32 612 observadores nacionales de 46 organizaciones. Las dos organizaciones más grandes fueron la FONAC, que registró 9731 observadores, y Observadores Electorales para Honduras 2025

⁵ La MOE UE realizó un monitoreo de las redes sociales para evaluar el discurso político en línea durante todo el período de campaña en Facebook, Instagram, X, TikTok y YouTube.

(OEH25), con casi 7000. OEH25 se basó en una metodología consolidada, que incluye el recuento paralelo de votos (PVT).

Justicia Electoral

Las disputas internas y las ausencias intencionadas provocaron la paralización del TJE, lo que limitó su capacidad para prepararse para el período postelectoral.

Las disputas internas entre los tres magistrados del TJE y las ausencias intencionadas consecutivas que impidieron alcanzar el quórum necesario para celebrar sesiones provocaron la paralización del tribunal desde el día 31 de octubre, lo que limitó su capacidad para funcionar durante el período electoral. La instrumentalización de la Fiscalía por parte de un magistrado contra los otros dos, seguida de una acción penal contra ellos ante la Corte Suprema de Justicia en medio de rumores sobre su posible detención, limitó la capacidad de la institución de justicia electoral en su preparación para el período postelectoral. Sigue sin estar claro si el TJE podrá funcionar adecuadamente para tramitar posibles apelaciones electorales.

Votación, Escrutinio y Transmisión de Resultados

Alta participación en una jornada electoral pacífica con debilidades puntuales en el proceso

Los observadores de la UE visitaron 414 Juntas Receptoras de Votos (JRV) en todos los departamentos del país. En 50 de ellas se observó la apertura y en 45 se observaron las fases de cierre y escrutinio.

Dos tercios de las JRV observadas abrieron puntualmente o dentro de los 30 minutos posteriores a la hora oficial de apertura. Los retrasos registrados se atribuyeron principalmente a la insuficiente capacitación de los miembros de mesa y a dificultades con los equipos de verificación de identidad biométrica.

A pesar de los desafíos operativos y las demoras observadas en las semanas previas a la jornada electoral, todos los centros de votación visitados habrían recibido a tiempo la totalidad del material previsto. El proceso de apertura generalmente fue transparente y los observadores de la MOE UE lo calificaron como “bueno” o “muy bueno” en 42 de las 50 JRV. Como consecuencia de una disputa relacionada con las credenciales de los miembros, las 17 JRV del municipio de San Antonio de Flores (El Paraíso) no fueron habilitadas para su apertura.

La votación en el 97% de las JRV fue calificada como “buena” o “muy buena”, y los procesos se describieron como “tranquilos” y “bien organizados”. En el 20% de los centros de votación visitados se observaron largas filas de votantes. Los miembros de las JRV, en su mayoría pertenecientes a los tres partidos principales, desempeñaron adecuadamente sus funciones. En los centros observados, el 66% de los integrantes de las mesas fueron mujeres. Los dispositivos biométricos se utilizaron de manera sistemática en nueve de cada diez centros observados. En términos generales, el voto se ejerció en secreto. En el 38% de las JRV visitadas, la presencia de observadores nacionales contribuyó a reforzar la transparencia del proceso. Según la MOE UE, la OEH25 fue la organización que movilizó el mayor número de observadores.

El escrutinio fue abierto al público y recibió una valoración positiva por parte de los observadores de la MOE UE. En términos generales, el proceso se desarrolló conforme a las instrucciones establecidas. No obstante, en cinco JRV no se autorizó el ingreso de los observadores de la MOE UE a las mesas, por lo que debieron realizar su labor desde las ventanas.

Los tres consejeros del CNE anunciaron los resultados preliminares de las elecciones presidenciales con base al 34% de las actas transmitidas por el TREP, cuatro horas después del cierre de los centros de votación. A lo largo de la noche, se transmitió el 57% de las actas de escrutinio presidencial, el 42% de las actas del Congreso Nacional y el 41% de las actas a nivel municipal. En base a los resultados preliminares, la MOE UE estima una participación del 60% del electorado. Tanto los partidos políticos como los observadores tuvieron acceso a las actas de las JRV, lo cual contribuyó a la transparencia y la trazabilidad del proceso de escrutinio. La MOE UE continuará observando el proceso electoral hasta su conclusión.

Para consultas de prensa, por favor ponerse en contacto con:

Alessandro Gori, Oficial de Prensa de la MOE UE,

Teléfono: +504 8955-7454

Correo: alessandro.gori@moeue-honduras2025.eu